



LEY N° 1417

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA (AREF): MODIFICACIÓN.

Sanción: 16 de Junio de 2022.

Promulgación: 05/07/22. D.P.N°. 1545/22.

Publicación: B.O.P. 06/07/22.

Artículo 1°.- Incorporase el inciso i) al artículo 4° de la Ley provincial 1074, con el siguiente texto:
“i) celebrar y aplicar convenios con cualquier repartición nacional, provincial y/o municipal, así como la administración e inversión de sus recursos, quedando facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con entidades públicas nacionales, provinciales o municipales.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

